

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año .....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás, á veinte.

**El pago será adelantado y se hará en Santander.**

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (que Dios guarde) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de enero.)

#### EXPOSICION

SEÑOR: Han solido bastar los hábitos y sentimientos de los pueblos para normalizar en días de fiesta nacional las muestras ostensibles del necesario vínculo de unánime solidaridad en toda la Monarquía y del común acatamiento que se debe á las personificaciones augustas del Estado. Mas conviene impedir que, á falta de explícito ordenamiento, excepciones reprobables lastimen afectos populares, cuya alteza descuella sobre parcialidades y divergencias.

Con este designio tengo el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto decreto.

Madrid 25 de enero de 1908.

SEÑOR:

Á L. R. P. DE V. M.,

Antonio Maura y Montaner.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de Ministros, y de acuerdo con el mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º En todos los edificios públicos al servicio del Estado, así civiles como militares, y en los de las Diputaciones, Ayuntamientos y Corporaciones oficiales, ondeará la bandera española desde la salida á la puesta del sol los días de Fiesta Nacional. En las capitales de provincia y en las demás poblaciones, donde por costumbre estuviere establecido, se ostentarán en los expresados edificios colgaduras durante las horas antes mencionadas, é iluminaciones desde la puesta del sol hasta las once de la noche.

Art. 2.º Las autoridades gubernativas, civiles y militares cuidarán, bajo su responsabilidad, del exacto cumplimiento de los anteriores preceptos.

Dado en Palacio á veinticinco de enero de mil novecientos ocho.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Antonio Maura y Montaner.

### GOBIERNO CIVIL

DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 9

No habiendo recibido todavía en este Gobierno contestación de algunos señores Alcaldes respecto á los datos que comprende el modelo inserto al pie de la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL fecha 15 del corriente, relativos á los establecimientos benéficos municipales de sus respectivos términos, prevengo á los que no hayan

cumplido el servicio que, de no efectuarlo dentro del plazo de tercer día, los impondré el máximo de la multa que determina el artículo 184 de la ley Municipal.

Santander 27 de enero de 1908.

El Gobernador interino,

Arturo López Llaseras.

#### ANUNCIO

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernación el recurso de apelación interpuesto por don Rosendo Gutiérrez y don Emiliano Torre contra un acuerdo de la Comisión provincial declarándoles incapacitados para seguir ejerciendo el cargo de Concejales del Ayuntamiento de Valderredible.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 28 de enero de 1908.

El Gobernador interino,

Arturo López Llaseras.

### Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

#### SUBSECRETARIA

Se halla vacante en el Instituto de León la Cátedra de Agricultura y Técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de mayo de 1903 y 31 de julio de 1904 y Real orden de esta

fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de enero de 1908.

El Subsecretario,  
Silió.

(*Gaceta* del 26 de enero.)

## COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros.—Mes de enero de 1908

La Comisión provincial de Santander, en unión del Comisario de Guerra,

Certifican: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan á veintiocho céntimos de peseta.

Ración de cebada á una peseta quince céntimos.

Ración de paja á cuarenta y ocho céntimos.

Ración de un litro de aceite á una peseta cuarenta y un céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón á once céntimos.

Ración de uno ídem de leña á tres céntimos.

Ración de uno ídem de carne á una peseta treinta y seis céntimos.

Ración de un litro de vino á treinta y nueve céntimos.

Y á fin de que dichos precios

sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeúntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 25 de enero de 1908.—El Vicepresidente, *Antonio Mazorra*.—El Comisario de Guerra, *Dario de la Puente*.—El Secretario accidental, *Daniel López*.

## Administración de Aduanas

DE

SANTANDER

ANUNCIO

Habiendo acordado esta Administración, en el día de hoy, la procedencia del abandono de una caja de hoja de lata conteniendo un fonógrafo incompleto y varios discos, perteneciente á un pasajero que procedente de la Habana desembarcó en este puerto del vapor *Reina María Cristina*, se hace público á fin de que el que se crea con derecho á dicha mercancía se presente en esta Aduana á verificar el despacho, dando al efecto el plazo de veinte días, á contar desde la inserción de este anuncio, según dispone la regla cuarta del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas.

Santander 22 de enero de 1908.—El Administrador, *Ricardo Mestre*. 3—2

## Elecciones de Compromisarios

Distrito de Peñarrubia

Lista definitiva de señores Concejales y un número cuádruple de mayores contribuyentes con derecho á emitir voto en las elecciones de Compromisarios para Senadores, formada y publicada por el Ayuntamiento de Peñarrubia con fecha 1.º del corriente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la ley, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna.

Concejales

Don José Cué Estrada, Lorenzo Lamadrid Lastra, Serafín Cortines Bulnes, Antonio Arregui Macho, Francisco Villar Cabeza, Severiano Prollezo Caso y José Gómez Caldas.

Mayores contribuyentes

Don Federico Sánchez Allende, Manuel Prollezo Caso, Esteban Lamadrid Estrada, Gumersindo Cortines Berbes, José Sánchez Verdía, Santiago Conde Martínez, Julián Gutiérrez Lastra, Gabino Allende Madrid, Antonio González Álvarez, Francisco Bada Conde, Diego Alles Alvarez, Prudencio Gutiérrez Linares, Robustiano Cabeza Gómez, Pedro Sánchez Cortines, José Gómez Cortines, Tiburcio Bada Sotres, Joaquín Madrid Alles, Manuel González Ríos, Manuel Linares Alles, José Madrid Lastra, José Fernández Colina, Manuel Alvarez Caso, Fermín Cotera Bada, José Oso Alles, Andrés Sánchez Allende, Demetrio Sánchez Cueto, Ezequiel González Alvarez y Paulino Allende Cotera.

Es copia literal del original de referencia. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se libra la presente, que visa y sella el señor Alcalde constitucional, en Peñarrubia á 22 de enero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *José Cué*.—*Manuel González*, Secretario.

Distrito de Guriezo

Lista electoral, formada por el Ayuntamiento de Guriezo para el año actual, de los individuos que tienen derecho á sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores, la cual no ha sido objeto de reclamaciones.

Concejales

Don Nicolás Garma y Garma, Norberto Palomera San Vicente, Francisco Valle Llamosas, Francisco Llama Navalles, Epifanio Inchausti San Martín, Miguel Gutiérrez Francos, José Pérez Navalles, Joaquín González Pérez y Antonio Garma y Garma.

Mayores contribuyentes

Don Ignacio Lombera Cortés, Alvaro Villota y Baquiola, Gorgonio Alonso Rodríguez, José Pérez Negrete, Gabriel Sáez Gómez, Francisco Gutiérrez Madrazo, José Villota Baquiola, Bernardo Aguilera Llamosas, José Antonio Gutiérrez Gil, Manuel Isla Cueva, Vicente Llamosas Valle, Marcelo San Martín Martínez, Emilio Zubieta Argos, Nemesio Garma Martínez, Antonio Pedrera y Pedrera, Calixto Landera y González, Francisco Martínez y Martínez, Julián Gutiérrez Amalio, Lorenzo Irastorza Garmendia, Miguel Ortiz y

Sierra, Antonio Gorostegui Marroquín, Francisco Marroquín Larens, Manuel Landera Francos, Manuel González Paja, Ramón Carrero Gutiérrez, Tomás Llama Ruiz, Ignacio Fellitu Gómez, Eustaquio Pellón Gándara, Felipe Garma Pérez, Juan San Martín San Martín, José Francos San Martín, Antonio Aguilera Gutiérrez, Miguel Francos Gutiérrez, Miguel Martínez Bollada, Juan Ruiz Abascal, Felipe Usabiaga Ocharan, Luis Corra Hernando, Agapito Elorza Garma, Bernabé Gutiérrez Gil y Demetrio Berastain San Martín.

Guriezo 22 de enero de 1908.—  
El Alcalde accidental, *Norberto Palomera*.

#### Distrito de Comillas

Don Cayetano de Terán y Ruiz de Villegas, Secretario del Ayuntamiento de Comillas.

Certifico: Que en la lista definitiva de electores para Compromisarios que han de elegir Senadores en el año actual, figuran comprendidos los señores que se expresan á continuación.

#### Concejales

Don Natalio de la Vara Fernández, Juan Solís Rodríguez, Adolfo San Pedro de la Vara, Angel Sánchez Ruiloba, Angel Noceda González, Angel Fernández Alonso, Joaquín Martín Noriega, José de Celis de la Vara, Carlos Díez de la Campa y Antonio Prieto Cobo.

#### Mayores contribuyentes

Don Paulino Moro Díaz de Quijano, Elías Gutiérrez Santos, Marcelino Rodríguez Cobián, Plácido Díaz de la Campa, Manuel Solís Rodríguez, Francisco Crespo González, Telesforo Fernández Angulo, Antonio Bustamante Piélago, Pedro Cobo Poó, Andrés Crespo González, Ramón Alonso Caballero, José María Santos Lamadrid, Vicente Caso Vega, Antonio Alonso Caballero, Angel Lesmes Prieto, Martiniano López Barredo, Antonio Correa Pomar, Sebastián Lon Fernández, Gregorio García Ovejuna, Lorenzo Iriondo Galarraga, Martín Iriondo Galarraga, Juan Blanco Alvarez, José Gutiérrez Yérez, Evaristo Celis Santos, Francisco Santo Portilla, Manuel Izquierdo Munguís, Fernando Val Zurita, Alejandro González López, Guillermo Cué Gutiérrez, Casimiro Oria Balbás, Hilario Pérez Toro, Pedro Conde Robledo, Nicolás Peiffer Güesler, José González Estrada, Pablo Azcárate González, José Prieto Cobo, Ramón

Fernández Estrada, Luis Cuervas Mons y Enrique Sánchez Movellán.

Y para remitir al señor Gobernador de la provincia se expide la presente, visada por el señor Alcalde, en Comillas á 25 de enero de 1908.—V.º B.º: El Alcalde, *Natalio de la Vara*.—*Cayetano de Terán*.

#### Distrito de Reinosa

Copia de la lista de los electores para Compromisarios que han de elegir Senadores, formada por el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la ley de 8 de enero de 1877.

#### Concejales

Don Nicanor García Gutiérrez, Ramón Obeso Carrera, Antonino Rodríguez Díez de Bedoya, Manuel Arenal Cano, Mariano Caiña Díaz, Tomás Martínez Ruiz, Manuel Isla Ruiz y Felipe R. de Huidobro.

#### Mayores contribuyentes

Don Ignacio Errazti, Marcos Sañudo, Félix Novoa López, Eduardo Peña Alonso, Manuel Pérez Cano, José González Gutiérrez, Diego Revuelta y Revuelta, Gregorio Morante, Isidoro Obregón Gutiérrez, Adolfo Peña Alonso, Francisco María González, Venancio Casafont Fornell, Gonzalo Sierra Martínez, Prudencio del Pozo Seco, Fernando Ruiz Escudero, Emilio Gutiérrez Lantarón, Estanislao Rodríguez, Antonio Sáiz Moral, Emeterio Celada Serna, Juan Lucio Bustamante, Manuel Díez Fernández, Gregorio Ruiz Zorrilla, José Revuelta Ruiz, Sebastián Revuelta Martínez, Eduardo Ocerín, Domingo Alonso, Cipriano González Lacomba, Remigio Mantilla Ríos, Gonzalo Díez G. de los Ríos, Benigno Argüeso, Luis García Gutiérrez, Marcelino Ecrarti, Vicente Mallol, Julián González Martínez, José López Rábago, Arturo Isla Herrero, Pío Calderón, Laureano Obeso Carrera, Tarsicio María de Torices y Ramón Muñoz Obeso.

Y para que conste se autoriza la presente en Reinosa á 25 de enero de 1908.—V.º B.º, *Ramón de Obeso y Carrera*.—*Cipriano González*.

## ANUNCIOS OFICIALES

Don Luis Martínez Fernández, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el núm. 5

del art. 40 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de esta capital para el reemplazo del corriente año los mozos que á continuación se expresan; y no habiendo podido tener efecto su citación, á los fines del art. 47 de la mencionada ley, por ignorarse su paradero, se les convoca por medio del presente edicto para que se presenten en la Casa Ayuntamiento el día 1.º de marzo próximo, y hora de las nueve, en que dará principio el acto de la clasificación y declaración de soldados, conforme al art. 91, y puedan alegar lo que á su derecho convenga; pues en otro caso se incoarán los oportunos expedientes de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 105 de la ley.

#### Mozos que se citan

Venancio Arego Arego, hijo de Luisa; nació el 24 de enero de 1887.

Luis Aspíezu Liaño, de Antonio y Florentina; el 20 de marzo.

Cleto Alonso Hermoso, de Primitivo y María; el 26 de abril.

Evaristo Aroca Gutiérrez, de Serapio y Javiera; el 31 de mayo.

Jenaro Antón Gutiérrez, de Jenaro y Florencia; el 15 de junio.

Gregorio Alonso Bercedo, de María; el 19 de junio.

Javier Arribas Caso, de Juan y Primitiva; el 25 de junio.

Eduardo Alonso Aparicio, de Lucio y Alejandra; el 12 de julio.

Antonio Amarante Serrano, de José y Ovidio; el 22 de agosto.

Regino Aguado Riancho, de Cándida; el 8 de septiembre.

Santos Abajo Cavia, de Agapito y Eulalia; el 1.º de noviembre.

Fernando Aragón Corral, de Jacinto; el 8 de noviembre.

Fernando Araque Ruiz, de Cristóbal y Luisa; el 15 de noviembre.

Pablo Bustillo Fernández, de Severiano y Matilde; el 15 enero.

Tomás Barquín García, de Julián y Agustina; el 26 de enero.

Miguel Beloqui Ibáñez, de Miguel y Guadalupe, el 1.º febrero.

Romualdo Barril Ansótegui, de José María y Quintina; el 7 de febrero.

Bernardino Blasco González, de Cayetano y Elvira; el 12 de abril.

Inocencio Bergado Fernández, de Alejandro y Modesta; el 28 de diciembre.

Pablo Berdeja, de Andrea; el 11 de mayo.

Eusebio Cuesta Cué, de Eusebio y Sinfrosa; el 10 de enero.

Pedro Cruz Higuera, de Jenaro y Ciriaco; el 22 de enero.

Pedro Cantera Pardo, de Pedro y Elisa; el 1.º de febrero.

Narciso Cortina Rey, de Fiorentina; el 10 de marzo.

José Cuevas Gallego, de Emilia; el 28 de marzo.

José Manuel Cañizo Gutiérrez, de Manuel y Baltasara; el 4 de abril.

Gustavo Colombain Colombain, de Feliciano; el 7 de junio.

Guillermo Costa Sinioga, de Marcial y Victoria; el 26 de junio.

Pedro Crespo Gutiérrez, de Adela; el 28 de junio.

Manuel Calderón Herrero, de Soledad; el 10 de julio.

Federico Cuesta Cerezo, de Domingo y Felisa; el 18 de julio.

Manuel Castrillo Suero, de Manuel y Joaquina; el 25 de julio.

Antonio Campuzano Garrido, de María; el 10 de agosto.

Gerardo Cañal Cedrún, de Manuel y Ambrosia; el 25 de septiembre.

Rafael Carrasco Urrutia, de Antonio y Prudencia; el 26 de septiembre.

José Calderón Macño, de Casimiro y Carolina; el 5 de octubre.

Teodoro Cavada Fernández, de Nemesio y María; el 9 de noviembre.

Nicasio Campo Setién, de Cecilio y Casilda; el 14 de diciembre.

José Cortiguera Calderón, de Santos y Rufina; el 23 de diciembre.

Lidro Canales Barquín, de Lidro y Feliciano; el 5 de agosto.

Emilio Decolio Gómez, de Juana; el 23 de enero.

Angel Diego Gómez, de Lorenzo y Matea; el 20 de abril.

José Domínguez Ramón, de padres desconocidos; el 1.º de septiembre.

Celedonio Díez Canales, de Casimiro y Josefa; el 12 de septiembre.

Aurelio Diego Ibáñez, de Mateo y Nicasia; el 3 de diciembre.

Bartolomé Eguizábal Galdós, de Florentino y Rafaela; el 24 de agosto.

Angel Escallada López, de Teodoro y Eusebio; el 7 de noviembre.

Doroteo Escobedo Urraca, de Feliciano y María; el 19 de noviembre.

Bernardo Fernández Bárcena, de Quintín y Josefa; el 24 de enero.

Julián Fernández Pasarón, de Leandro y Josefa; el 28 de enero.

Victoriano Fernández Fernández, de Ramón y Clotilde; el 23 de marzo.

Fernando Fernández Ibara, de Prudencio y Primitiva; el 10 de junio.

Bartolomé Fernández Plata, de María; el 24 de agosto.

Agustín Fernández Gómez, de Bonifacio y Juliana; el 28 de agosto.

Pedro Fombellida Julián, de Juan y Ricardo; el 26 de noviembre.

Francisco Fuent Vález, de Manuel y Aurea; el 3 de agosto.

Francisco Fernández Ruiz, de Francisco y Jenara; el 22 de agosto.

Aurelio Fernández Fernández, de Olegario y María; el 18 de febrero.

Remigio Gutiérrez, de padres desconocidos; el 15 de enero.

Fulgencio González Casares, de María; el 16 de enero.

Prisco González Sánchez, de Joaquín y Encarnación; el 18 de enero.

Ricardo González García, de Agustín y Bárbara; el 27 de enero.

Luciano Galván Marcos, de Pedro y Ramona; el 23 de abril.

Jenaro García Gómez, de Julián y Josefa; el 2 de mayo.

José Gutiérrez Roldán, de Antonio; el 30 de mayo.

Isaac González Lavín, de Fernando y Laureana; el 3 de junio.

Norberto García Peña, de Marcos y Magdalena; el 6 de junio.

Feliciano Gay Castañeda, de Luis y Leocadia; el 9 de junio.

Domingo González Fernández, de Juan y Sabina; el 28 de junio.

Ricardo García González, de Ricardo y María; el 6 de julio.

Ignacio García Sarabia, de Baltasar y Micaela; el 8 de julio.

Pío Girao San Emeterio, de José y Generosa; el 11 de julio.

Francisco Gugo Leis, de Ramón y Teresa; el 27 de julio.

Santiago Guerra Albandoz, de Manuel y Josefa; el 21 de agosto.

Ramón García Rivas, de Emilio y Eulalia; el 31 de agosto.

José María Gómez Ruiz, de Pedro y Teresa; el 11 de septiembre.

Eustaquio González Ibáñez, de Facundo y Rosalía; el 28 de septiembre.

José María Gutiérrez Puente, de Agustín y Josefa; el 1.º de octubre.

Eduardo González González, de Eduardo y María; el 14 de octubre.

Agustín González Diego, de Sebastián y Feliciano; el 9 de noviembre.

Santiago Gutiérrez Díaz, de Santiago Manuel y Nicolasa; el 18 de noviembre.

Generoso González Porres, de Camilo y Adelaida; el 23 de noviembre.

Vicente González del Rivero García de los Salmones, de José y Modesta; el 7 de diciembre.

Lino García Bas, de Santos y Rosario; el 9 de diciembre.

Gregorio García Sobaler, de Elviro y Francisca; el 24 de diciembre.

Jesús Ganzo, de padres desconocidos; el 14 de marzo.

Lázaro González Togollos, de Felipe y María; el 27 de marzo.

Senén Generoso Echegaray, de Alejo y María; el 30 de agosto.

Eduardo Harbosa Esteche, de Teodoro e Isaías; el 14 de junio.

Demetrio Herrera Gómez, de Celedonio y Saturnina; el 30 de octubre.

Jesús Iglesias Rodríguez, de Jenaro y Pilar; el 1.º de mayo.

Eustasio López Molina, de José y Concepción; el 14 de marzo.

Edmundo Leonard Gutier, de Edmundo y Lucía; el 31 de mayo.

Victoriano Lamadrid Gómez, de Vicente; el 4 de julio.

Jerónimo Lavín Callejo, de Leandro y Maximina; el 17 de julio.

Restituto López Martínez, de Luis y Juana; el 17 de octubre.

Valentín López Gutiérrez, de Andrés y Valentina; el 16 de diciembre.

Gerardo López, de Erenia; el 22 de junio.

Antolín Lorente Franco, de Victoriano y Luisa; el 2 de septiembre.

José Martínez López, de Francisco y Manuela; el 7 de febrero.

Segundo Más Espejo, de Agustín y Ruperto; el 13 de febrero.

Enrique Martínez Serna, de José y Elvira; el 9 de febrero.

Felipe Mendiorez Fuentevilla, de Gabino y Cipriana; el 6 de junio.

Bernardo Mieres Polledo, de Bernardo y Plácida; el 21 de agosto.

Joaquín Malmiesca Cordero, de Marcelo y María; el 21 de agosto.

Casto Montes Rodríguez, de José e Isabel; el 16 de septiembre.

Francisco Martínez García, de Francisco y Francisca; el 17 de septiembre.

Serapio Martínez Vicente, de padres desconocidos; el 14 de noviembre.

Pedro Montes Ruiz, de Prudencio y Emilia; el 13 de diciembre.

Claudio Miranda Prieto, de Miguel y Fabiana; el 30 de diciembre.

Fernando Migolla Pérez, de rí; el 9 de noviembre.

Rafael Madrazo Fernández, de Higinio y Ulpiana; el 15 de enero.

José Nadamuel Fernández, de Manuel y Vicente; el 14 de febrero.

Manuel Navarri García, de Gustavo y Angela; el 13 de septiembre.

Tomás Nieto Bolado, de Onofre y Pilar; el 29 de diciembre.

Urbano Ortiz Pellón, de Francisco y Josefa; el 31 de octubre.  
 Gonzalo Ortiz Castaneda, de Juan é Inocencia; el 7 de diciembre.  
 Lucio Piró Ruiz, de José y Florencia; el 28 de enero.  
 Francisco Prieto Santa María, de Santiago y Leonarda; el 28 de enero.  
 Salvador Palazuelos Campo, de Antonio y Teresa; el 10 de marzo.  
 Marcos Palacio Suárez, de José y Antonia; el 25 de abril.  
 Quiterio Peña Helguera, de Santiago y Concepción; el 22 de mayo.  
 Enrique Pío Pérez, de padres desconocidos; el 14 de julio.  
 Aquilino Pérez Gómez, de Manuel y Eduvigis; el 7 de agosto.  
 José Pérez García, de Juan y Fernanda; el 14 de agosto.  
 Antolín Portilla Castañeda, de José y Saturnina; el 1.º de septiembre.  
 Alfredo Pampillo Petelanda, de Juan y Jasusa; el 24 de septiembre.  
 Enrique Puente Gutiérrez, de Arsenio y Antonia; el 22 de septiembre.  
 Gregorio Prieto Nieto, de Silverio é Ignacia; el 30 de septiembre.  
 Urbano Puertas Tomé, de Francisca; el 31 de octubre.  
 Julio Pérez López, de Diego y Encarnación; el 23 de noviembre.  
 Francisco Pacheco Diéguez, de Francisco y Teresa; el 25 de noviembre.  
 Justo Plata Petrins, de Justo y Victoria; el 28 de noviembre.  
 Lucio Pereda García, de Dámaso y Casilda; el 13 de diciembre.  
 Demetrio Piró Abella, de Pablo y Carmen; el 16 de diciembre.  
 Benito Pereda Arteaga, de Vicente y Consuelo; el 10 de diciembre.  
 Agustín Palazuelos Quintana, de Agustín y Avelina; el 26 de diciembre.  
 Primitivo Pérez, de Manuela; el 29 de noviembre.  
 Domingo Puente Ibáñez; de Ignacio y Juana; el 17 de febrero.  
 Victorio Quijano García, de Nicomedes y Guadalupe; el 21 de mayo.  
 Rafael Querol Jiménez, de Felipe y Estefanía; el 28 de diciembre.  
 Juan Antonio Rojo Peláez, de Manuel y Josefa; el 15 de enero.  
 José Robledo Ruiz, de Dolores; el 10 de marzo.  
 Ramos Revilla Ruiz, de Ricardo y Teresa; el 3 de abril.  
 Leonardo Reynes Muñiz, de Felipe y Aurora; el 1.º de abril.

Antonio Rubayo, de padres desconocidos; el 18 de junio.  
 Juan Rodríguez Sierra, de José y Josefa; el 23 de junio.  
 Marcial Rey Gutiérrez, de Domingo y Magdalena; el 30 de junio.  
 Julián Ríos Bustamante, de Julián y Leonor; el 12 de agosto.  
 Luis Raba Muriedas, de José é Isabel; el 14 de octubre.  
 Angel Rodríguez Gereda, de Julián y Carmen; el 19 de octubre.  
 José Rodríguez Gereda, de Julián y Carmen; el 19 de octubre.  
 José Ruiz López, de José y Balbina; el 20 de diciembre.  
 Julio Somavilla Valtierra, de Victoriana; el 14 de enero.  
 Félix Steven Taberlet, de Maximiliano y Cesarina; el 22 de enero.  
 Cándido Sánchez Vázquez, de Eusebio y Serafina; el 2 de febrero.  
 José Soria Rivalaygua, de Luis y Milagros; el 27 de febrero.  
 Juan Sánchez Ramón, de Francisco y Francisca; el 1.º de abril.  
 José San Emeterio Santiuste, de Lucio; el 6 de abril.  
 Amador Simal Delgado, de Julián y María; el 30 de octubre.  
 José San Francisco Suárez, de Mauricio y Valentina; el 15 mayo.  
 Juan Antonio Sáiz Lanza, de Matías y Josefa; el 23 de julio.  
 Francisco Saijo Mori, de Francisco y Enriqueta, el 10 de agosto.  
 Tomás Santos Mena, de Manuel y María; el 13 de octubre.  
 Celedonio Salas Torre, de Leoncio y Rita; el 11 de noviembre.  
 Ramón Tazón Gómez, de Clemente y Hermenegilda; el 2 de enero.  
 Francisco Torre Somonte, de Agustín y Benigna; el 28 de enero.  
 Francisco Toca Serna, de José y María; el 21 de febrero.  
 José Trujeda Pellón, de Modesto y Emilia; el 19 de marzo.  
 Gonzalo Torre Elizalde, de Víctor y Pilar; el 14 de octubre.  
 Miguel Ubalde Raín, de Angel y Ana; el 8 de mayo.  
 Manuel Uriarte Ruiz, de Juan y Carmen; el 3 de junio.  
 José Vega Cagigas Egufa, de Luis y Avelina; el 17 de marzo.  
 Antonio Vega Pérez, de Tomás y Ruperta; el 3 de mayo.  
 Lucio Villegas, de padres desconocidos; el 23 de julio.  
 Ricardo Vázquez González, de María; el 25 de diciembre.  
 Santander 24 de enero de 1908.  
 —Luis Martínez.

**Ayuntamiento de Ronansa**

Según me comunica el Presidente de la Junta administrativa del

consejo de Cosío, en poder de don Ramón Barrenechea Cuenca, vecino de Cosío, se encuentra un becerro como de tres años de edad, colorado jasco, astas cortas y abiertas, con marco confuso en el cuarto.

El que se considere su dueño puede pasar á recogerle en el plazo de quince días; percibido que de no verificarlo se procederá á su enajenación en pública subasta. Ronansa 23 de enero de 1908. —El Alcalde, Manuel Rubin.



**Ayuntamiento de Arnüero**

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para 1908, á fin de que los vecinos puedan examinarle y presentar las reclamaciones contra el mismo durante el plazo de ocho días. Arnüero 24 de enero de 1908. —El Alcalde, Faustino Zubieta.



**Ayuntamiento de Reinos**

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de octubre.

**Día 3**

Se leyó y fué aprobada el acta anterior.  
 Quedar enterado de varios ingresos en Depositaria.  
 Aprobar varias cuentas por servicios municipales.  
 Quedar enterado de una comunicación sobre liquidación de pósitos.  
 Quedar enterado de haber insistido el señor Gobernador en una competencia por virtud del interdicto propuesto por doña Práxedes González.  
 Pasar á la Comisión de Fomento una instancia de Manuel Sáiz con el plano que éste presente de una obra.  
 Conceder un puesto en la plaza á Quiteria González y que se designe otro á Anselmo Gala.  
 Pasar á la Comisión de Fomento una comunicación sobre obra en una portada de la casa de don Emeterio González.  
 Que en vista del resultado de una escuela ofrecida por don Adolfo Soto se acordará lo que convenga sobre los auxilios que interesa.  
 Asistir á la apertura de curso en el Colegio de segunda enseñanza los Concejales que lo deseen.  
 Admitir en el Hospital á un enfermo.

*Día 10*

Fué aprobada el acta anterior.

Conceder el cargo de administrador y capellán de la Casa Caridad y Hospital de esta villa, y el de cantor y organista de la parroquia de la misma, á don José Aja Peña.

*Día 10*

Fué aprobada el acta anterior y ratificado el acuerdo que comprende.

Se aprobó una cuenta por servicios municipales.

Autorizar la construcción de una alcantarilla y negar la de una acera.

Autorizar la reforma de una casa en la calle del Puente.

Autorizar el derribo de un paredón y señalar sitio para colocación de materiales.

Autorizar la continuación de una alcantarilla y el tendido de un cable en la calle del Puente.

Que doña Concepción Lizarraga se entienda con el interesado para el cierre de una alcantarilla.

Anticipar su sueldo á un músico.

Que se ejecuten varias obras en el Teatro.

Quedar enterado de la deficiencia del servicio de un empleado en consumos.

*Día 17*

Fué aprobada el acta anterior.

Se aprobaron varias cuentas por servicios municipales.

Aprobar la distribución de fondos.

Aprobar el extracto de sesiones en septiembre.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el señor Arzobispo el nombramiento de capellán y demás, hecho para el Hospital y parroquia de esta villa.

Pasar á la Comisión de Fomento una instancia sobre construcción de una alcantarilla.

*Día 22*

Se aprobó el acta anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas por servicios municipales.

Autorizar á don Eusebio Rodríguez para la construcción de una alcantarilla.

Aceptar varias condiciones para establecer el servicio de sementales con caballos del Estado en esta población.

Quedar enterado de una resolución del señor Delegado regio de Pósitos aceptando varios extre-

mos é impugando otros, previa reclamación.

Interesar de la Compañía un servicio de alumbrado.

*Día 31*

Aprobar el acta anterior.

Aprobar una cuenta por obras.

Aprobar una instancia contra una resolución del Pósito alhóndiga nombrando una Comisión para presentarla y gestionar sobre el asunto y otros pendientes en Madrid.

Quedar enterado de la concesión de un servicio gratis de alumbrado, dándose las gracias á la Compañía.

Aprobar el Reglamento sobre el servicio de aguas y que se remita á la Superioridad.

Conceder á don José Manuel Sánchez Moñita un local para escuela en el edificio Teatro.

Pasar á la Comisión de Fomento una comunicación de la Maestra de niñas sobre obras, y que se esté á lo acordado respecto á la reclamación de menaje.

Reinosa 5 de noviembre de 1907.  
—V.º B.º, García.—Cipriano González.

*Ayuntamiento de Ramales*

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de octubre último.

*Día 6 (ordinaria)*

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Señalar los recargos municipales para el año próximo de 1908.

Fijar al público el presupuesto ordinario para el mismo año, por término de quince días.

Pagar una cuenta y pasar otra á informe de la Comisión de Hacienda.

Conceder licencia para la construcción de una casa tejavana; y

Que se proceda á la reparación del puente de Riancho, en Gibaja.

*Día 22 (subsidiaria)*

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior, el extracto de acuerdos del mes de septiembre último y la distribución é inversión de fondos del siguiente.

Pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia en solicitud de un terreno sobrante de vía pública.

Aprobar el proyecto de cons-

trucción de locales para tiendas y el plan de caminos vecinales.

Quedar enterado de haberse aprobado las cuentas municipales de 1892 al 93 al 98 á 99.

Recibir provisionalmente la plaza mercado.

Señalar las cantidades que se han de pagar por alquileres de los locales cerrados de dicha plaza.

Adquirir un carro para el transporte de carnes y una báscula para repeso.

Colocar dos puertas en la fachada Oeste del mercado.

Que se proceda á encachar las cunetas inmediatas al asfaltado; y

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda la cuenta de alumbrado eléctrico del tercer trimestre del corriente año.

*Día 27 (ordinaria)*

Se acuerda:

Aprobar el acta de la anterior.

Pagar una cuenta de material de escritorio.

Declarar por recibidas provisionalmente las obras de conducción de aguas á esta villa desde 1.º de junio último; y

Celebrar en lo sucesivo las sesiones ordinarias á las once de la mañana en los mismos días que actualmente, ó sea los domingos de cada semana.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia una vez aprobado por el Ayuntamiento, según dispone el art. 109 de la ley Municipal, se forma el presente extracto, que autoriza el señor Alcalde, con su visto bueno, en Ramales á 5 de noviembre de 1907.

—V.º B.º; C. López de Castro.—  
Eugenio Ortiz y Dou.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander.

Hago saber: Que el día diez del próximo mes de febrero, á las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Lucía, número uno, cuarto, de los efectos siguientes:

1.º Quinientos pares de alpargatas de mujer, entre mujer y hombre, de distintos tamaños y clases.

2.º Cincuenta y dos pares de zapatillas, mujer y hombre.

3.º Once pares de zapatos Rusel.

- 4.º Cuarenta y nueve pares de botas de lona y otros catorce pares de botas de distintas clases y tamaños.
  - 5.º Diez y ocho pares de babuchas, mujer y hombre.
  - 6.º Cuatro ovillos hilo y dos docenas de cordones.
  - 7.º Veintiséis pipas madera para fumar y doce cajas betún Docudí.
  - 8.º Diez y ocho tomos ancla bordada para alpargata y dos docenas de hevillas.
  - 9.º Una máquina de mano para ojeteros.
  - 10. Docientos ramos hilo para alpargata y cien de algodón.
  - 11. Ciento cuatro rollos cinta colores.
  - 12. Diez y nueve pares chátaras niño.
  - 13. Quince pares calcetines niño y seis hombre.
  - 14. Un rollo de cosedera para alpargatas.
  - 15. Once atados de trenza y cuatro cajas betún.
  - 16. Docena y media cordones botas.
  - 17. Una máquina de colocar ojeteros.
  - 18. Unos cinco kilos de lona blanca y de colores.
  - 19. Una estantería de diez baldas de madera de pino.
  - 20. Un escaparate con dos baldas hierro y ocho cristales, cuatro al exterior y cuatro al interior.
- Dichos efectos están tasados en ochocientas setenta y ocho pesetas sesenta centimos, valor por que se sacan á subasta en ejecución promovida por el Procurador don Gregorio Barcones, en nombre de don Ignacio Portilla, contra don Lorenzo Varona, sobre reclamación de pesetas.
- Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichos efectos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que cuantos datos necesiten les serán facilitados en la Escribanía de don Jenaro Pérez, San Francisco, quinto, cuarto.
- Dado en Santander á veintidós de enero de mil novcientos ocho. —José Mosquera Montes.—Por su mandado, Jenaro Pérez.

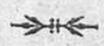


DON AGUSTÍN MUÑOZ Y TRUGEDA, Juez de instrucción del distrito del Oeste de la ciudad de Santander. En virtud de la presente, que

se expide en méritos de la causa criminal sobre estafa contra Ramón Cimiano Fernández, de veintidós años, hijo de Feliciano y Josefina, moltero, natural de Puente Viego, de esta provincia, profesión albañil, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á veinticinco de enero de mil novecientos ocho. —Agustín Muñoz y Trugeda.—Por su mandado, Juan Castrillo.



CEDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Este de Santander en el juicio instado por el Procurador don Celestino F. Uslé, en representación de don Bernabé del Campo Herrán, contra don José María Antonio Abascal Acebo, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, intereses y costas, se tiene acordado se cite de remate al don José María Antonio Abascal para que dentro de nueve días se persone en autos y se oponga á la ejecución si viere convenirle. Y se hace constar que se ha llevado á cabo la ejecución por no haber sido hallado é ignorarse su paradero.

Santander veintidós de enero de mil novecientos ocho.—El actuario, Jesús Escobio.



DON GUILLERMO DE LA MAZA Y RÍO, Juez municipal de Voto.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario, y se ha de proveer con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

- 1.º Certificación ó acta de su nacimiento.
  - 2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.
  - 3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.
- Este Juzgado municipal consta de setecientos vecinos, y el Secretario percibirá los derechos que le señala el arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Voto, enero veintidós de mil novecientos ocho.—Guillermo de la Maza.—El Secretario suplente, Santiago Pellón.



DON JOSÉ MARÍA BLANCO QUINTANA, Juez municipal de esta villa de Colindres.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de diez de abril de mil ochocientos setenta y uno; admitiéndose solicitudes en la Secretaría de dicho Juzgado por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.
- 3.º La certificación de examen y aprobación, conforme al Reglamento, ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Y para los efectos consiguientes se publica el presente edicto, y de orden del señor Juez se fijan las copias autorizadas en los sitios de costumbre.

Colindres veintidós de enero de mil novecientos ocho.—José María Blanco.—P. S. M., José Cacho.

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

Tipografía "El Cantábrico"

# DEPOSITARÍA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER

## CUARTO TRIMESTRE DE 1907

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1907, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente, á saber:

### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior .....	122.885	34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	675.704	76
<b>CARGO</b> .....	798.590	10
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....	727.036	02
<b>EXISTENCIA</b> en mi poder para el trimestre siguiente.....	71.554	08

### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas hasta este trimestre	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios .....	88.987 96	33.520 46	122.538 42
2.º Montes .....	»	»	»
3.º Impuestos .....	234.496 86	123.500 15	357.997 01
4.º Beneficencia .....	»	240 »	240 »
5.º Instrucción pública.....	»	363 88	363 88
6.º Corrección pública.....	1 588 04	970 51	2 558 55
7.º Extraordinarios.....	79.710 46	25 264 92	104.975 38
8.º Ampliación .....	»	»	»
9.º Resultas .....	52.579 86	10.122 96	62 702 82
10.º Recursos á cubrir el déficit.....	1.327.416 61	459.362 07	1.786 478 68
11.º Reintegros.....	1.459 11	5.577 97	7.037 08
12.º Cuenta de contribuciones.....	»	»	»
13.º Idem de ensanche de población.....	176.180 23	16.781 84	192.962 07
<b>CARGO</b> .....	1.962.419 13	675.704 76	2.637.823 89
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	232 406 77	79.722 47	312.129 24
2.º Policía de Seguridad.....	163.879 47	55.542 25	219.421 72
3.º Policía urbana.....	165.416 33	108.386 31	273.802 64
4.º Instrucción pública.....	31.289 04	10.422 55	41.711 59
5.º Beneficencia .....	54.356 77	16.796 49	71.153 26
6.º Obras públicas .....	90.165 20	49.155 07	139.320 27
7.º Corrección pública.....	20.052 28	10 080 42	30.132 70
8.º Montes.....	»	»	»
9.º Cargas.....	797.121 05	360.842 09	1.157.963 14
10.º Obras de nueva construcción.....	121.720 40	4.344 47	126.064 87
11.º Imprevistos.....	6.330 14	8 550 20	14 880 34
12.º Ampliación .....	»	»	»
13.º Resultas.....	38.339 61	13 012 44	51.352 05
14.º Devoluciones.....	60 32	»	60 32
15.º Cuenta de contribuciones .....	»	»	»
16.º Idem de ensanche de población.....	118.096 41	10.181 26	128.277 67
<b>DATA</b> .....	1.839.233 79	727.036 02	2.566.269 81

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.  
Santander 31 de diciembre de 1907.—El Depositario, *Jesús S. de Tagle*.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.  
Santander 31 de diciembre de 1907.—El Contador, *Elisardo Oria*.—V.º B.º: El Alcalde, *Luis Martínez*.